

Seguro en carretera

Conoce la cobertura que tienes al circular por la autopista



Responsabilidad Civil Autopista

En caso de sufrir un accidente dentro de la autopista o carretera de cuota, el seguro cubre los siguientes daños:

- Causados a los usuarios por el mal estado de la estructura.
- Por reparación, mantenimiento e innovaciones de mejora a la autopista.
- Mala señalización en la autopista.
- Ocurridos en la plaza de cobro, áreas de descanso y tramo carretero.
- Piedras o cualquier otro objeto que se encuentre sobre la cinta asfáltica o acotamiento en la Autopista.
- Daños ocurridos a consecuencia de semovientes por causas imputables a la autopista.

Responsabilidad Civil Usuarios

Como usuario de la autopista o carretera de cuota, en caso de ser responsable de algún accidente vial, el seguro te protege por los siguientes daños a terceros:

Gastos médicos al conductor y ocupantes del vehículo responsable.

Gastos funerarios (Aplican condiciones)

Fianza garantizada (de acuerdo con la ley correspondiente exija y permita la presentación de una fianza).

Daños a la autopista o carretera de cuota.

En caso de ser el responsable del accidente, los daños que sufra tu vehículo NO están AMPARADOS.

En caso de que ABANDONE el lugar tu seguro se inhabilitará.

El Seguro no ampara

Gastos médicos de las personas que viajan en las cajas de pickups.

Daños a los vehículos de carga y de pasajeros con placas federales.

Vandalismo (objetos colocados sobre la carretera y lanzados fuera de ésta con la intención de detener o dañar a los vehículos que en esta circulan).

Daños causados por fenómenos de la naturaleza tales como: huracanes, granizo, tormentas tropicales, inundaciones, etc.

Daños si el conductor no porta su licencia vigente y que corresponda al tipo de vehículo que conduce.

La carga que contenga el vehículo, (pero si los daños que esta ocasione a la autopista o a un tercero afectado).

Gastos médicos y funerarios del conductor responsable cuando éste se encuentra bajo el efecto de estupefacientes, enervantes, estado de ebriedad o por exceso de velocidad (vehículos de carga de más de 1.5 toneladas, autobuses, microbuses y similares).

Si los usuarios participan directa o indirectamente en carreras o pruebas de velocidad, seguridad o resistencia.

Rotura, descompostura mecánica, pérdidas o daños debidos al desgaste natural o uso del vehículo, así como los daños ocasionados por su propia carga.

La fianza garantizada cuando el conductor del vehículo involucrado no cuenta con la licencia adecuada.

En caso de que abandones a la víctima o los daños originados por los delitos de abuso de confianza

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

Reporta el siniestro a la caseta más cercana o marca: 249 451 1108

Mantén la calma



Evita tener altercados con el conductor del vehículo involucrado.

Coloca señalamientos de emergencia

Reporta de inmediato el accidente a la caseta, proporciona la siguiente información:

- Marca, modelo, color y placas del vehículo.
- Lugar exacto donde te encuentras.
- Indicar si existen lesionados a causa del accidente, descripción del vehículo propio y de terceros.
- Nombre del conductor.
- No olvides solicitar al ajustador el número de siniestro.
- Si te es posible obtén algunas fotos que puedan documentar visualmente lo sucedido.

CONSEJOS QUE HARÁN TU VIAJE MÁS SEGURO



Revisa las condiciones del auto



No consumas drogas ni alcohol.

Utiliza el cinturón de seguridad.



Estaciónate en zonas de acotamiento.

No utilices el celular al manejar.



No superes los límites de velocidad establecidos.

Lo que necesitarás para la procedencia del seguro:

Comprobante de pago de la caseta.

Licencia vigente que corresponda al tipo de vehículo que conduces.